



CASP2022

Actividades coordinadas
sobre seguridad de productos

Cochecitos
de bebé



Informe
final

Índice

Índice	2
Lista de abreviaturas	2
Resumen ejecutivo	3
Parte 1	
1. Resumen de la actividad	4
1.1. AVM participantes	4
1.2. Alcance del producto y criterios de prueba	4
1.2.1. Alcance del producto	4
1.2.2. Criterios de prueba	4
2. Muestreo y pruebas	5
2.1. Distribución del muestreo y canales de muestreo	5
2.2. Proceso de pruebas	5
3. Resultados de las pruebas	6
3.1. Descripción general de los resultados de las pruebas y de los principales resultados	6
3.2. Resultados por cláusula	6
3.3. Conclusiones sobre los resultados de las pruebas	7
4. Evaluación de riesgos y medidas	8
4.1. Resultados de la evaluación de riesgos	8
4.2. Medidas correctivas	8
5. Conclusiones y recomendaciones	9
5.1. Conclusiones	9
5.2. Recomendaciones para las partes interesadas	9
Parte 2	
1. ¿Qué es CASP?	10
Funciones y responsabilidades	
2. Plan de trabajo de las actividades de productos específicos	11
3. Actividades de productos específicos herramientas y procesos	12

Lista de abreviaturas

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
APE	Actividad de productos específicos
AVM	Autoridad de vigilancia del mercado
CASP	Actividades coordinadas sobre seguridad de productos
DER	Directrices de evaluación de riesgos
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea
DSGP	Directiva sobre la seguridad general de los productos (2001/95/CE)
EN	Norma Europea
Las directrices RAPEX	Decisión (UE) 2019/417
UE	Unión Europea

Resumen ejecutivo

Objetivos de la actividad

Los proyectos incluidos en las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) fomentan que todas las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE) cooperen para reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único europeo. Esta actividad se centró en los cochecitos de bebé. Los productos fueron muestreados y probados siguiendo criterios consensuados en un laboratorio europeo seleccionado por las AVM participantes.

Alcance del producto

Sillas de paseo y capazos de hasta 15 kg cada uno, incluida cualquier plataforma integrada en la que pueda permanecer de pie un niño (de hasta 20 kg), según la norma EN 1888-1.

Principales criterios de prueba

El plan de pruebas incluía una selección de cláusulas de la Norma Europea (EN) 1888-1:2018 centradas en los riesgos mecánicos y la durabilidad del marcado.

Se utilizaron ensayos adicionales con arreglo a la norma EN 1466:2014 para evaluar características tales como el sistema de arnés o asa(s) de transporte de los cochecitos que pueden convertirse de asientos a cochecitos.

Resultados

- De los 73 cochecitos, 29 eran conformes a todos los requisitos técnicos del plan de pruebas, y 44 muestras no eran conformes a por lo menos uno de los requisitos técnicos del plan de pruebas.
- Un número considerable de cochecitos no era conforme a los requisitos de las cláusulas 8.1 Función de protección (15 muestras), 8.3 Peligros por partes móviles (14 muestras) y 8.10 Integridad estructural (29 muestras).
- En total, cuarenta y cuatro muestras no eran conformes a los requisitos sobre advertencias, marcado e instrucciones.

Recomendaciones clave

Para los consumidores

- Leer las advertencias e instrucciones de seguridad, que deben estar en la lengua o lenguas nacionales correctas.
- Antes de utilizar un cochecito, garantizar que el sistema de retención está bien sujeto y fijado.
- Siempre que sea posible, registrar el cochecito e inscribirse para recibir información sobre recuperaciones. Dejar de utilizar un producto recuperado inmediatamente y seguir las instrucciones de recuperación.

Para los operadores económicos

- Asegurarse de que los cochecitos se diseñan y fabrican conforme a las disposiciones de la Directiva sobre la seguridad general de los productos (2001/95/CE) y las normas de seguridad pertinentes.

Para las autoridades nacionales

- Tener en cuenta los diferentes requisitos de las pruebas para los cochecitos convertibles con varias opciones de configuración.

Para los organismos de normalización

- Para facilitar los controles de seguridad de los cochecitos convertibles, la norma EN 1888-1 debe incluir pruebas sobre las características como el sistema de arnés o asa(s) de transporte.

Conclusiones

- La prueba realizada en cochecitos para esta actividad tenía como objetivo evaluar la seguridad de los cochecitos simples y convertibles, teniendo en cuenta los requisitos de prueba adicionales cuando fuera necesario.
- A pesar del gran número de muestras que no eran conformes a los requisitos de las normas aplicables, los fallos detectados en relación con los cochecitos apuntan predominantemente a problemas de calidad, aunque no provocan riesgos graves para la seguridad.
- Se recomiendan pequeños cambios de diseño y una revisión de las advertencias, marcado e instrucciones, además de pruebas internas sobre la integridad estructural y la estabilidad, para garantizar que los productos son conformes a los requisitos de las pruebas.
- Las evaluaciones de riesgo realizadas por las AVM mostraron que diez muestras presentaban un riesgo grave, tres un riesgo alto, seis un riesgo medio y veintidós un riesgo bajo. Entre las principales medidas adoptadas en relación con los productos que no eran conformes a los requisitos, se retiraron del mercado quince productos, se recuperó un producto del usuario final y se impuso el cese de las ventas a dos productos. Aún están pendientes las medidas correspondientes a varias muestras que no eran conformes a los requisitos.

1. Resumen de la actividad

1.1. AVM participantes

Diez AVM de diez Estados miembros de la UE y países del EEE participaron en la actividad de productos específicos (APE) sobre cochecitos de bebé.

Tabla 1 - Lista de las AVM participantes

PAÍS	AVM
Alemania	Gobierno del distrito de Colonia
Austria	Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Asistencia y Protección del Consumidor
Bélgica	Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad
Bulgaria	Comisión de Protección del Consumidor
Chequia	Autoridad de Inspección Comercial Checa
Croacia	Inspección Estatal
Islandia	Autoridad de Vivienda y Construcción
Letonia	Centro de Protección de los Derechos del Consumidor
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta
Portugal	Dirección General del Consumidor

1.2. Alcance del producto y criterios de prueba

1.2.1. Alcance del producto

Las AVM acordaron limitar el alcance de esta actividad a las sillas de paseo y capazos diseñados para niños de hasta 15 kg (incluida cualquier plataforma integrada en la que pueda permanecer de pie un niño de hasta 20 kg) cubiertos por la norma EN 1888-1. Las AVM tenían libertad para decidir si tomaban muestras de

cochecitos sencillos o de cochecitos que permitían varias configuraciones del asiento. Se identificaron y muestrearon cuatro categorías: cochecitos con asiento fijo; cochecitos con asiento dúo o reversible; cochecitos con sistema (trío o más configuraciones); cochecitos con más de nueve configuraciones.



1.2.2. Criterios de prueba

El plan de pruebas incluía tanto pruebas mecánicas (cláusula 8-8.10) como pruebas de durabilidad del marcado (cláusula 9) basados en los requisitos de la norma EN 1888-1:2018 Artículos de puericultura – transportes de ruedas para niños; Parte 1 sillas de paseo y capazos.

Aunque la norma EN 1888-1:2018 ha sido revisada, y en 2022 se publicó una versión modificada (EN 1888-1:2018+A1:2022), las AVM acordaron utilizar la versión de 2018, ya que la versión de 2022 entró en vigor después del 31 de octubre de 2022 y se esperaba que la mayoría de los cochecitos muestreados se comercializaran antes y se marcaran como conformes con la versión de 2018.

Además, el laboratorio descubrió que algunos de los cochecitos de la muestra pueden transformarse de asiento a estructuras de capazo. Dado que esta función no se aborda adecuadamente en la norma EN 1888-1, las AVM decidieron complementar el plan de pruebas original con pruebas adicionales para 11 cochecitos, utilizando la norma EN 1466:2014, sobre capazos y soportes a fin de evaluar características como la presencia de un sistema de arnés o asa(s) de transporte para cochecitos convertibles.

Además de las pruebas de laboratorio, las AVM también comprobaron las advertencias, marcado e instrucciones que acompañan a los productos en su(s) lengua(s) nacional(es). El experto técnico preparó una lista de comprobación con los requisitos principales para ofrecer orientaciones adicionales a las AVM.

2. Muestreo y pruebas

2.1. Distribución del muestreo y canales de muestreo

El muestreo se llevó a cabo según una preselección realizada por cada una de las AVM, de acuerdo con las características especiales de cada mercado.

En total, las AVM recogieron setenta y tres muestras que se enviaron al laboratorio para su análisis. Las muestras incluían cincuenta y cuatro cochecitos con asiento fijo, catorce cochecitos con asiento dúo o reversible, cuatro cochecitos con sistema de tres

o más configuraciones y un cochecito que permitía nueve o más configuraciones diferentes.

Las AVM podían elegir sus canales de muestreo preferidos y recoger los productos tanto en línea como en tiendas físicas. En total, Se tomaron muestras de cincuenta y dos cochecitos en tiendas físicas, mientras que veintiún cochecitos se compraron por internet.

Tabla 2 - Número de muestras recogidas por las AVM participantes

PAÍS	AVM	COCHECITOS CON ASIENTO FIJO	COCHECITOS CON ASIENTO DÚO O REVERSIBLE	COCHECITOS CON SISTEMA (TRÍO O MÁS CONFIGURACIONES)	COCHECITOS CON NUEVE O MÁS CONFIGURACIONES
Alemania	Gobierno del distrito de Colonia	5	1	2	-
Austria	Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Asistencia y Protección del Consumidor	3	1	-	1
Bélgica	Servicio Público Federal de Economía – Dirección General de Calidad y Seguridad	6	4	-	-
Bulgaria	Comisión de Protección del Consumidor	7	2	2	-
Chequia	Autoridad de Inspección Comercial Checa	2	5	-	-
Croacia	Inspección Estatal	4	-	-	-
Islandia	Autoridad de Vivienda y Construcción	8	-	-	-
Letonia	Centro de Protección de los Derechos del Consumidor	5	1	-	-
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta	8	-	-	-
Portugal	Dirección General del Consumidor	6	-	-	-
TOTAL		54	14	4	1

2.2. Proceso de pruebas

El laboratorio de pruebas para esta actividad se seleccionó mediante un procedimiento de licitación, convocado en junio de 2022. El pliego de condiciones se envió a setenta y tres laboratorios de la UE y el EEE que habían sido identificados siguiendo la estrategia de participación de laboratorios del proyecto. Se pidió a cada laboratorio que presentara una oferta que incluyera los elementos mencionados en el pliego de condiciones, como información detallada sobre precios y documentos justificativos que aportaran pruebas de certificación, la experiencia pertinente de los expertos e informes de pruebas. Seis laboratorios presentaron una oferta en el plazo previsto. En función de la exhaustividad y competitividad de la oferta, se preseleccionaron cuatro laboratorios, a los que se invitó a una entrevista para profundizar en su oferta. Durante la reunión intermedia, se

presentaron a las AVM análisis comparativos sobre la calidad técnica y los aspectos financieros de las ofertas recibidas de los laboratorios. Las AVM seleccionaron el laboratorio que obtuvo el mayor número de puntos finales en función de la calidad y la competitividad financiera de su oferta.

Tras la selección del laboratorio, las AVM dispusieron de dos meses para recoger las muestras y enviarlas al laboratorio. El proceso de muestreo se amplió para permitir a las AVM tomar muestras de productos adicionales. El proceso de prueba no tuvo retrasos y se completó el 21 de diciembre de 2022. La reunión del laboratorio tuvo lugar los días 11 y 12 de enero de 2023.

Figura 1 - Cronología del proceso de muestreo y pruebas



3. Resultados de las pruebas

3.1. Descripción general de los resultados de las pruebas y de los principales resultados

Un total de 29 (40 %) de las 73 muestras analizadas por el laboratorio eran conformes a los requisitos definidos en el plan de pruebas final, como se muestra en la Figura 2. Las 44 muestras restantes (60 %) no eran conformes a los requisitos de las normas EN 1888-1:2018 y EN 1466:2014.

Además de la norma EN 1888-1:2018, se probaron 11 muestras según la norma EN 1466. En total, 4 de las 11 muestras se sometieron a pruebas únicamente en relación con la cláusula sobre la función de protección (sistema de retención), ya que estaban fuera del alcance de la norma EN 1466:2014, pero presentaban el mismo peligro. De los 11 productos probados, 5 (45 %) no eran conformes a los requisitos pertinentes.

Las comprobaciones sobre advertencias, marcado e instrucciones realizadas por las AVM mostraron que 44 (60 %) de las muestras no eran conformes a los requisitos. Las principales razones fueron la falta de advertencias e información, así como el hecho de que la información sobre el producto no se facilitara en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro.

Si se tiene en cuenta tanto las pruebas realizadas por el laboratorio como las comprobaciones sobre advertencias, marcado e instrucciones efectuados por las AVM, un total de sesenta muestras no eran conformes a por lo menos uno de los requisitos.

3.2. Resultados por cláusula

Si se observan los resultados por cláusula de la norma EN 1888-1:2018, las cláusulas con un número especialmente elevado de muestras que no eran conformes a los requisitos incluían la cláusula 8.10 (Integridad estructural), así como las

Figura 2 - Resultados generales de las pruebas (excluyendo advertencias, marcado e instrucciones) (N=73)

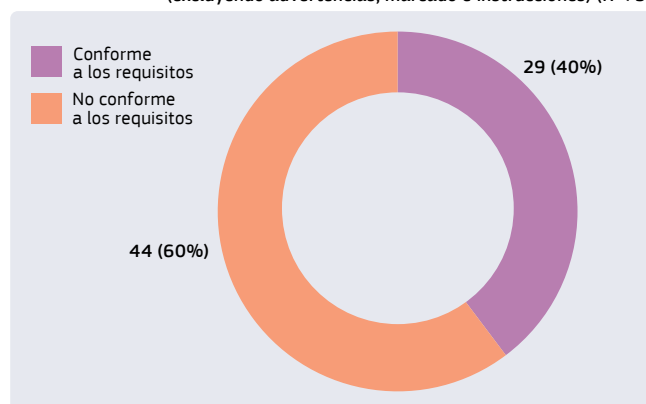
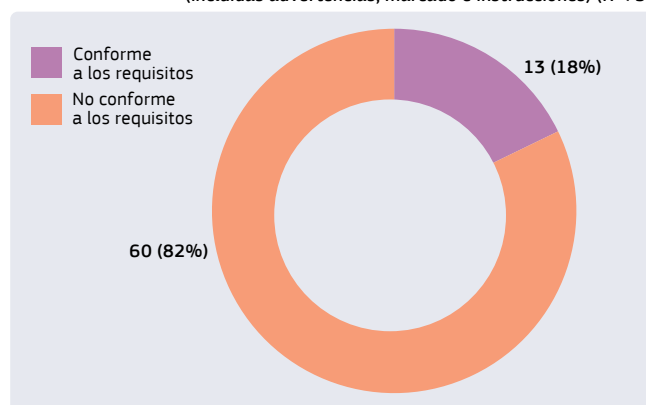
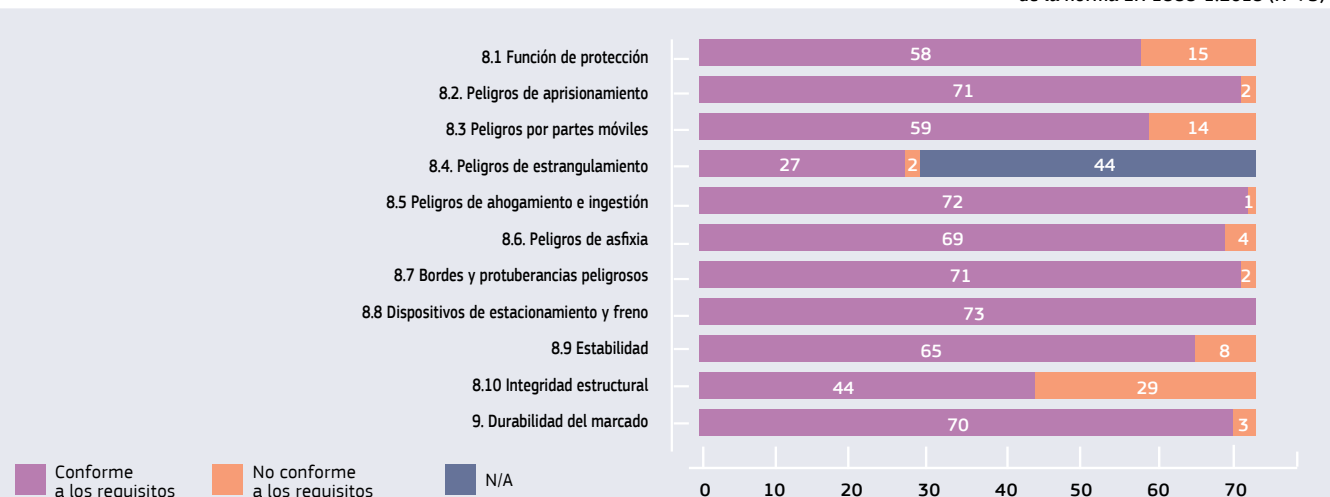


Figura 3 - Resultados generales de las pruebas (incluidas advertencias, marcado e instrucciones) (N=73)



cláusulas 8.1 (Función de protección) y 8.3 (Peligros por partes móviles). La Figura 4 ofrece una visión general de los resultados por cláusula de la norma EN 1888-1:2018.

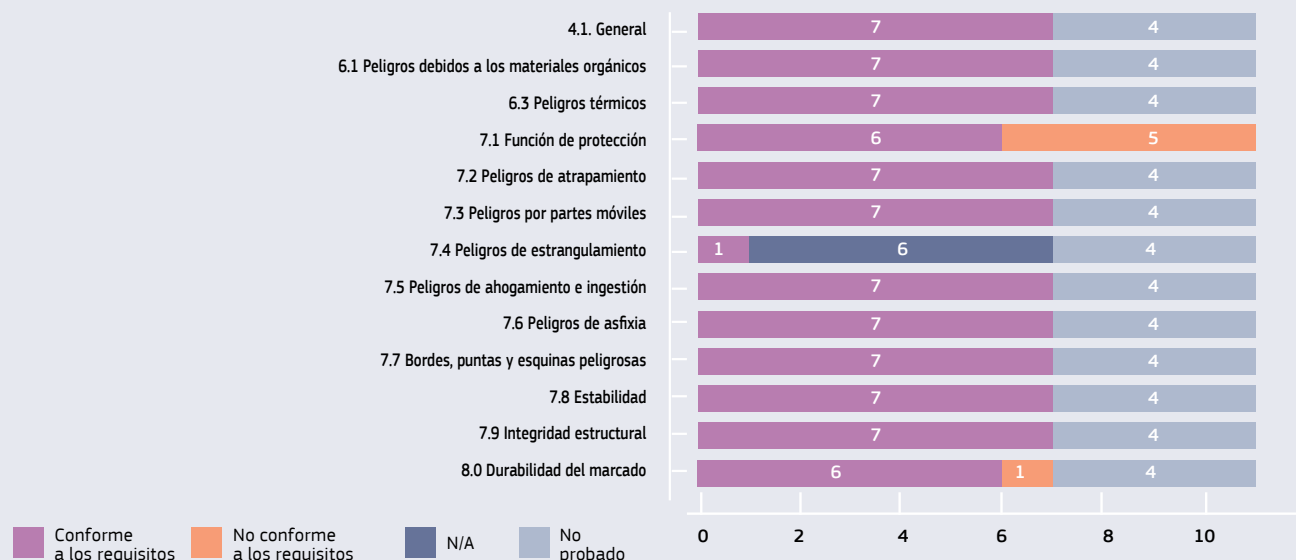
Figura 4 - Resultados de las pruebas por cláusula de la norma EN 1888-1:2018 (N=73)



Si se observan los resultados por cláusula de la norma EN 1466:2014, la cláusula 7.1 (Función de protección) fue la principal razón por la que las muestras no eran conformes a los requisitos. Solo una muestra no era conforme a los requisitos de la cláusula 8.0 (Durabilidad del marcado).

El examen de las tasas de fallo de los cochecitos a partir de los distintos canales de muestreo indicó que los cochecitos muestreados en tiendas físicas tenían una tasa de fallo ligeramente superior a los muestreados en línea (58 % frente al 50 %), teniendo en cuenta que en total solo se muestrearon 21 productos en línea.

Figura 5 - Resultados de las pruebas por cláusula de la norma EN 1466:2014 (N=11)



3.3. Conclusiones sobre los resultados de las pruebas

Pruebas mecánicas

En general, los resultados de las pruebas mostraron que un gran número de cochecitos no eran conformes a los requisitos de las normas aplicables. En cuanto a los fallos mecánicos, casi el 40 % de los cochecitos no eran conformes a los requisitos de la cláusula 8.10 sobre integridad estructural, ya que las piezas clave, como la parte delantera y el soporte de remaches, se rompieron durante la prueba de resistencia. Otras cláusulas que revelaron elevados porcentajes de fallos incluyen la cláusula 8.1, que evalúa la función de protección (cochecitos que no son adecuados para su uso desde el nacimiento como se anuncia, sistemas de retención inadecuados para el peso anunciado del niño, cinturón de seguridad que se rompe y correas ajustables que se deslizan demasiado) y la cláusula 8.3, que evalúa los peligros por partes móviles (mecanismos de bloqueo inadecuados, punto de compresión en las articulaciones del reposapiés y solo dos dispositivos de accionamiento en lugar de los tres requeridos).

A pesar del gran número de muestras que no son conformes a los requisitos, los fallos detectados apuntan predominantemente a problemas de calidad, aunque no suponen riesgos graves para la seguridad. Solo se detectaron unos pocos peligros relacionados con el ahogamiento y la ingestión (cláusula 8.5), así como la asfixia (cláusula 8.6), y todos los cochecitos eran conformes a los requisitos de la cláusula 8.8 sobre dispositivos de estacionamiento y freno.

Advertencias, marcado e instrucciones

Además de la prueba mecánica, las comprobaciones de las AVM sobre advertencias, marcado e instrucciones efectuadas indicaron deficiencias comunes relacionadas con la falta de advertencias e información, así como el hecho de que la información sobre el producto no se facilitara en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro.

Algunos de los productos no estaban marcados conforme a las normas EN 1888-1:2018 o EN 1466:2014, o incluían declaraciones de conformidad relativas a versiones anteriores de las normas.

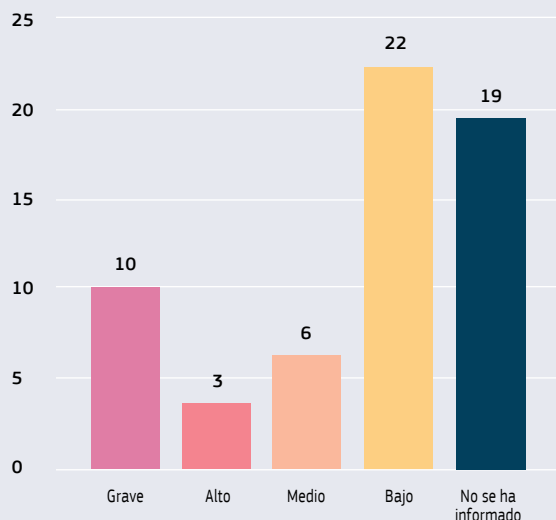


4. Evaluación de riesgos y medidas

4.1. Resultados de la evaluación de riesgos

Según la DSGP¹, un producto tiene que ser seguro durante su uso previsible a lo largo de toda su vida útil. Por lo tanto, al evaluar si un producto presenta un riesgo, el enfoque debe basarse en los principios de evaluación de riesgos comunes y reproducibles establecidos en la Decisión (UE) 2019/417 (las Directrices RAPEX). Para elaborar las evaluaciones de riesgo, las AVM utilizaron la herramienta de Directrices de evaluación de riesgos (DER) gestionada por la Comisión Europea. La Figura 6 muestra los niveles de riesgo (basados en las evaluaciones de riesgo realizadas por las AVM) de las 60 muestras que no eran conformes a por lo menos uno de los requisitos (pruebas de laboratorio o comprobaciones realizadas por las AVM sobre advertencias, marcado e instrucciones).

Figura 6 - Resumen de los niveles de riesgo de las muestras que no eran conformes a los requisitos (N=60)



4.2. Medidas correctivas

En función de los resultados de las pruebas y las evaluaciones de riesgo realizadas, las AVM deciden qué medidas se deben tomar con respecto a los productos que no eran conformes a los requisitos de las normas aplicables destinadas a evitar que aparezcan productos peligrosos en el mercado único.

Figura 7 muestra las medidas correctoras adoptadas para los productos que no eran conformes a los requisitos.

Además, cuando se identifica un riesgo grave, las AVM están legalmente obligadas a presentar una notificación en Safety Gate (conforme al artículo 12.1 de la DSGP). Las Directrices RAPEX también recomiendan enviar notificaciones sobre las medidas adoptadas contra los productos que presentan un riesgo menos que grave. Tras las acciones desencadenadas por la campaña de pruebas conjuntas (hasta el 14 de abril de 2023), 9 productos fueron objeto de notificaciones de Safety Gate (la notificación de un producto sigue pendiente).

Figura 7 - Medidas adoptadas para las muestras que no eran conformes a los requisitos (N=60)



¹ EUR-Lex - 32001L0095 - ES - EUR-Lex (europa.eu)

² El Reglamento (UE) 2023/988 relativo a la seguridad general de los productos se publicó en el Diario Oficial el 23 de mayo de 2023.

EUR-Lex - 32023R0988 - ES - EUR-Lex (europa.eu)

Entra en vigor el 12 de junio de 2023 y en aplicación el 13 de diciembre de 2024.

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISUM%3A4390682>

⁴ RAG ECL V10 (europa.eu)

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Ante la falta de una legislación específica para el sector de los cochecitos de bebé, los fabricantes pueden marcar voluntariamente sus productos como conformes a las normas vigentes. La prueba realizada en cochecitos para esta actividad tenía como objetivo evaluar la seguridad en general de las diferentes configuraciones de los cochecitos basándose tanto en pruebas mecánicas como en la comprobación de advertencias, marcado e instrucciones.

A pesar del gran número de muestras que no eran conformes a los requisitos de las normas aplicables, los fallos detectados apuntan predominantemente a problemas de calidad, aunque no provocan riesgos graves para la seguridad. Algunas características, como las correas largas, los broches o los mecanismos de cierre no conformes, pueden corregirse mediante pequeños cambios de diseño. También se recomienda revisar las advertencias, marcado e instrucciones, incluida la clasificación por edades, para garantizar que los cochecitos son conformes a los requisitos de las normas pertinentes.

Se aconseja a los consumidores que comprueben siempre las etiquetas de conformidad y lean las advertencias e instrucciones de seguridad de los cochecitos, mientras que a los operadores económicos se les anima a realizar pruebas de seguridad para comprobar su estabilidad y resistencia.

La actividad también ha puesto de relieve ámbitos susceptibles de mejora en la normalización de los requisitos de seguridad de los cochecitos. Para facilitar la evaluación de riesgos de los cochecitos convertibles de acuerdo con la EN 1888-1, la norma debe abarcar características como la presencia de un sistema de arnés o asa(s) de transporte, que actualmente solo pueden probarse utilizando la norma EN 1466.

Las AVM emitieron nueve notificaciones de Safety Gate basadas en el resultado de esta APE (una notificación sigue pendiente) y pidieron a los operadores económicos que retiraran o recuperaran los productos del mercado, o que cesaran la venta cuando se consideró que los productos presentaban un riesgo grave, alto o medio.

5.2. Recomendaciones para las partes interesadas

Las siguientes recomendaciones se basan en los resultados del proceso de pruebas y en los debates mantenidos entre las AVM durante el proyecto.

Para los consumidores

- **Leer las advertencias e instrucciones de seguridad, que deben estar en su(s) lengua(s) nacional(es).** Asimismo, buscar información sobre el nombre, la marca comercial u otros medios de identificación del fabricante o importador responsable de la venta del producto. Evaluar la información importante sobre los cochecitos más adecuados para cada edad antes de adquirir el producto.
- Antes de utilizar un cochecito, **garantizar que el sistema de retención está bien sujeto y fijado.** Compruebe que el niño está y permanece bien sujeto. Comprobar también los dispositivos de accionamiento y el mecanismo de bloqueo.
- Comprobar que las etiquetas de los cochecitos indican la conformidad con la norma de seguridad **EN 1888**. Las etiquetas suelen encontrarse en el marco o en el tapizado del asiento.
- Si está disponible, **registrar el cochecito** e inscribirse para recibir información sobre la **recuperación** del producto. Dejar de utilizar un producto recuperado inmediatamente y seguir las instrucciones de recuperación.
- Comprobar en el **sistema Safety Gate de la UE** (<https://ec.europa.eu/safety-gate-alerts/screen/webReport>) si algún cochecito ha sido recuperado por motivos de seguridad.

Para las autoridades europeas y nacionales

- Tener en cuenta los diferentes requisitos de las pruebas para los cochecitos convertibles con varias opciones de configuración.

Para los operadores económicos

- Antes de comercializar sillas de paseo, asegurarse de que están diseñadas y fabricadas conforme a la **DSGP** y con la **norma de seguridad** correspondiente (**EN 1888**). También se imponen obligaciones de seguridad a los **operadores económicos** de la cadena de suministro.

- Tener en cuenta los **cambios legislativos** ante la publicación del Reglamento (UE) 2023/988 relativo a la seguridad general de los productos, que sustituye a la DSGP.
- **Realizar pruebas internas significativas de estabilidad y resistencia.** Colaborar con laboratorios de pruebas acreditados para garantizar la seguridad de los cochecitos.
- **La trazabilidad de los productos es un requisito obligatorio.** Estos requisitos son importantes en caso de que haya que recuperar los cochecitos. Todos los cochecitos deben estar marcados con un número modelo, serie, lote o tipo o cualquier marca que permita su identificación. Comunicar claramente cómo deben participar los consumidores en las recuperaciones.
- Los cochecitos presentan riesgos específicos y deben tener advertencias al respecto, por ejemplo: **«ADVERTENCIA: Utilice siempre el sistema de retención» y «ADVERTENCIA: Asegúrese de que todos los dispositivos de bloqueo están activados antes de utilizarlo».**
- Si un cochecito presenta un riesgo para la seguridad, los operadores económicos tienen la obligación legal de **informar inmediatamente a la autoridad competente** del Estado o Estados miembros en los que se haya puesto a disposición el cochecito. Una forma de hacerlo es utilizar el [portal de alerta sobre seguridad de los productos para empresas](#).

Para los organismos de normalización

- **Las funciones convertibles de los cochecitos no se abordan adecuadamente en la norma EN 1888-1** y algunos requisitos, como la presencia de un sistema de arnés o asa(s) de transporte, solo pueden evaluarse mediante la norma EN 1466. Para facilitar los controles de seguridad de los cochecitos convertibles, la norma EN1888-1 debe incluir dichos **requisitos**.
- La interpretación de las pruebas del sistema de retención (cláusula 8.1.3.2.4. Eficacia del sistema de ajuste) y del mecanismo de bloqueo (cláusula 8.3.5.1.1.3 Liberación involuntaria del mecanismo de bloqueo) no queda clara y requiere más aclaraciones.

1. ¿Qué son las CASP?

Las actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) permiten a las autoridades de vigilancia del mercado de los países de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE) cooperar y reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único.

Las CASP 2022 incluyen seis actividades de productos específicos y cuatro actividades horizontales.

En las **actividades de productos específicos** se prueban diferentes tipos de productos que pueden suponer un riesgo para los consumidores. Los productos son seleccionados y recogidos por las autoridades de vigilancia del mercado implicadas y se examinan mediante un plan de pruebas acordado en común.



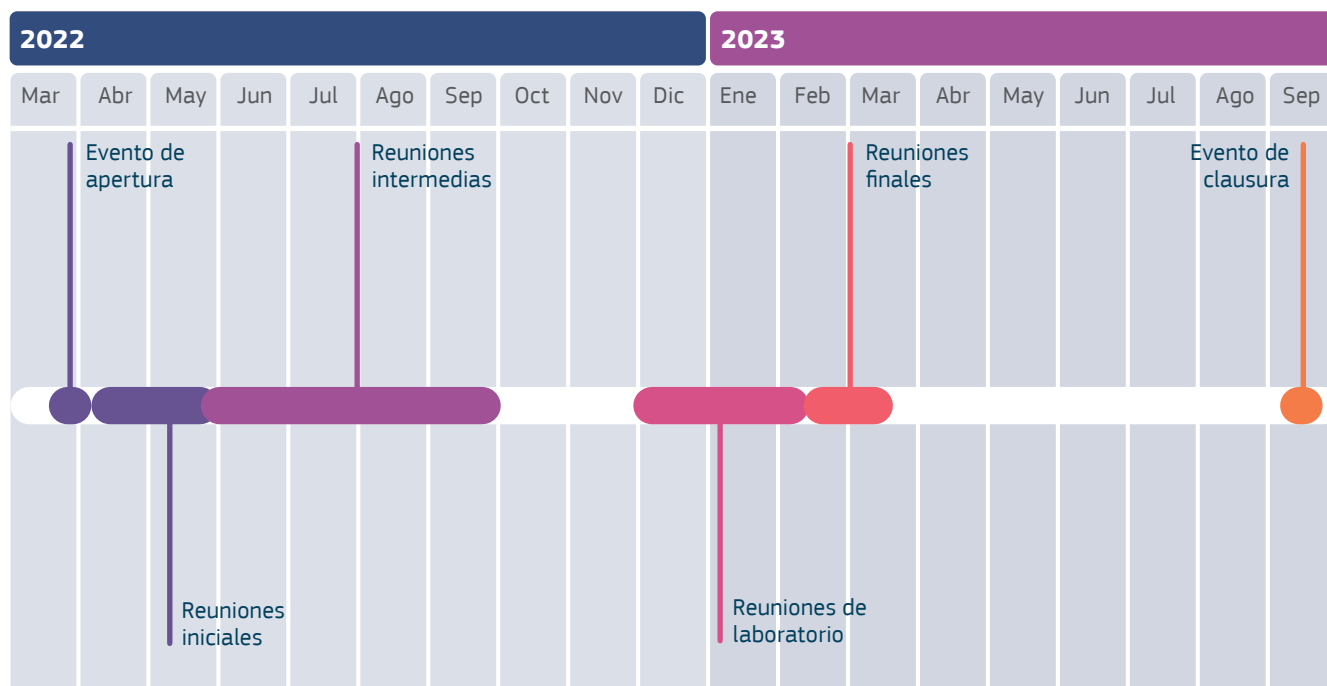
Las **actividades horizontales** proporcionan un foro para que las autoridades de vigilancia del mercado intercambien ideas y mejores prácticas. Bajo la dirección de un experto técnico, desarrollan métodos comunes, procedimientos y herramientas prácticas para la vigilancia del mercado.



Funciones y responsabilidades



2. Plan de trabajo de las actividades de productos específicos



Comunicación interna continua a través de la plataforma Wiki Confluence

INICIO	MUESTREO Y PRUEBAS	INFORMES	COMUNICACIONES EXTERNAS
Trabajo de documentación	Proceso de licitación de laboratorio	Evaluación de riesgos	Desarrollo de un conjunto de herramientas de comunicación
Entrevistas de determinación del alcance	Selección y contratación de laboratorios	Coordinación de las medidas adoptadas por las autoridades de vigilancia del mercado	Desarrollo de mensajes de comunicación
Borrador del plan de pruebas y muestreo	Muestreo y transporte	Redacción de los informes finales	Lanzamiento de campaña de comunicación
Cartografiado de laboratorio	Proceso de prueba e informes de prueba	Eliminación o devolución de muestras a las autoridades de vigilancia del mercado	Evaluación del impacto



3. Actividades de productos específicos

Herramientas y procesos

0

Proceso previo a las CASP

La DG JUST lleva a cabo un ejercicio de establecimiento de prioridades para seleccionar las categorías de productos. Las seis categorías de productos de las CASP 2022 fueron seleccionadas por las autoridades de vigilancia del mercado participantes a través de una consulta organizada por la DG JUST.

1

Validación de los planes de pruebas y muestreo

Los expertos técnicos redactan los planes en función de los comentarios de la autoridad de vigilancia del mercado y el presupuesto disponible. Los borradores se presentan en la reunión inicial, después las autoridades de vigilancia del mercado los ajustan y validan a través de Wiki.

2

Selección del laboratorio

El equipo del contratista cartografía los laboratorios y los contacta para recolectar precios y otra información. El proceso de licitación se inicia después de la reunión inicial, y se evalúan las ofertas. Durante las reuniones intermedias, las autoridades de vigilancia del mercado participantes deciden qué laboratorio seleccionar.

3

Recogida y transporte de las muestras

Las autoridades de vigilancia del mercado recogen las muestras pertinentes de sus mercados nacionales y las registran en un archivo de codificación. Tras realizar los controles preliminares, las autoridades de vigilancia del mercado envían las muestras al laboratorio.

4

Pruebas y entrega de los informes de las pruebas

El laboratorio analiza las muestras de acuerdo con el plan de pruebas acordado y carga los informes de las pruebas en Wiki. Las autoridades de vigilancia del mercado piden aclaraciones si es necesario y aprueban los informes.

5

Evaluación de riesgos

El experto técnico y las autoridades de vigilancia del mercado desarrollan escenarios basados en muestras seleccionadas durante la reunión del laboratorio y analizan los riesgos. Las autoridades de vigilancia del mercado realizan evaluaciones de riesgo en todas las muestras que no cumplen con los requisitos legales.

6

Subir los escenarios a la herramienta de directrices de evaluación de riesgos

Los escenarios desarrollados durante el proyecto se cargan en la herramienta de directrices de evaluación de riesgos.

7

Coordinación de las medidas adoptadas por las autoridades de vigilancia del mercado

Las autoridades de vigilancia del mercado toman las medidas adecuadas sobre los productos en cuestión y las informan en Safety Gate.

8

Comunicaciones externas

Las actividades de comunicación externa se ponen en marcha en el evento de clausura. A continuación, se llevará a cabo una campaña de comunicación paneuropea de dos o tres semanas de duración.

Herramientas

Se producen **clips audiovisuales** dirigidos a los consumidores y al público en general para cada actividad de productos específicos y el proyecto de las CASP 2022.

Se desarrollan **infografías** dirigidas a los operadores económicos para el proyecto de las CASP 2022 y para cada actividad de productos específicos.

Se elaboran **informes finales** para cada actividad y para el proyecto de las CASP 2022. Están traducidos a todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, más el noruego y el islandés.

Canales

El material de comunicación se difunde mediante:

- [La página web de las CASP de la CE](#)
- Canales de comunicación nacionales de las autoridades de vigilancia del mercado
- La prensa relevante y otras partes interesadas

COMISIÓN EUROPEA

Directorate-General for Justice and Consumers
Directorate Consumers
Unit E.4 Product Safety and Rapid Alert System
Email: JUST-RAPEX@ec.europa.eu

La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.

© Unión Europea, 2023.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa:
https://europa.eu/european-union/index_es



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023
PDF ISBN 978-92-68-03571-9 doi:10.2838/965111 DS-03-23-171-ES-N